

GERMAN CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 19 de julio de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA);

QUE el señor Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos DIA-CA-78-438, de 5 de septiembre de 1978 y DIA-CA-78-560, de 27 de octubre del mismo año, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de julio de 1978; y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$ 8'400.000,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$ 50'400.000,00) divididos en diez mil veinte y nueve (10.029) acciones de CINCO MIL SUCRES cada una, DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE acciones de UN MIL SUCRES cada una, y CIENTO OCHENTA (100) acciones de CIEN SUCRES de valor cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

.../...

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 19 de julio de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía anónima denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 11 de junio de 1971; de aumentos de capital y reformas de estatutos, de 17 de marzo de 1976 y de 5 de agosto de 1977, que mediante Escritura Pública de 19 de julio de 1978, celebrada en la misma Notaría, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 19 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA) ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), celebrada el 19 de julio de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la presente Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, un extracto de la Escritura Pública de 19 de julio de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

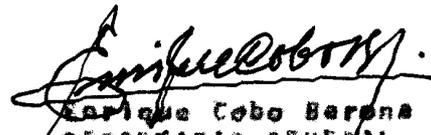
CUMPLIDO....

vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 21 NOV. 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. (CODESA), el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañias, en Quito, a 21 NOV. 1978
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.


DJ-CA
EBS
7-XI-78